

Anexo II: Plan de adaptación de la actividad de ocio educativo de adolescentes con motivo del COVID-19

El Ayuntamiento de Astigarraga en el curso 2020-2021 recoge su plan de adaptación para el desarrollo de la actividad de ocio educativo del Gazteleku. Los destinatarios del documento son los participantes en dichas acciones y sus tutores legales.

En este plan de adaptación se tienen en cuenta las recomendaciones y condiciones que aparecen en el informe "pautas de funcionamiento de la red GAZTEMATIKA en el contexto del COVID-19" elaborado por Gaztematika. En este informe se menciona que pueden existir tres escenarios:

1. Normalidad: permite el uso de la instalación, aunque se seguirán las medidas de seguridad.
2. Intermedio: no se podrá utilizar la instalación, pero sí un entorno libre. Además se utilizará el entorno virtual.
3. Confinamiento: se utilizarán funcionamientos on-line.

Los datos de la actividad son los siguientes:

Lugar: pueblo de Astigarraga y Gazteleku

Fecha: septiembre 2020

Curso: curso 2020-2021

Plan de adaptación de la actividad de ocio educativo juvenil con motivo del COVID-19A

- Se ha diseñado un plan de adaptación teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

Medidas:

1. Control y prevención del contagio:

- Los participantes y sus tutores legales asumirán la responsabilidad de su situación ante el COVID- 19, de forma que si alguno de los participantes en la actividad del Gazteleku presenta síntomas relacionados con el COVID 19, no acudirá al Gazteleku y contactará con el responsable (técnico municipal, coordinador, educador, etc.), llamando al teléfono 690010823 o a la dirección asti.gaztelokala@gmail.com

- Los responsables de la actividad del Gazteleku velarán por su seguridad. Colocarán unas pautas sanitarias a la entrada de las instalaciones y cumplirán todos los protocolos y medidas de seguridad prescritas, entre ellas:

1. Disponer de una declaración responsable de cada participante, asegurando que no pertenece a un grupo de riesgo y que no existe ninguna persona de un grupo de riesgo entre sus convivientes.

2. Compromiso de cada participante con el COVID-19
Si tiene sintomatología no participará en la actividad del Gazteleku y se pondrá en contacto con el responsable (técnico municipal, coordinador, educador, etc.) para informarle (móvil u otro medio).

3. Disponer del certificado de cada participante mediante la aprobación del preceptivo documento de medidas personales de higiene y prevención.

4. Contar con el consentimiento informado firmado por cada participante.

5. Disponer de información sobre las condiciones de participación de las personas en riesgo por circunstancias sanitarias, personales o socioeconómicas. En la instalación donde se desarrolle la actividad habrá carteles y hojas informativas en las que se recordará el comportamiento de seguridad y las distancias adecuadas, las medidas de higiene, etc.

- Diariamente habrá momentos de ventilación de la instalación y diariamente se realizará la desinfección de todo el material antes del cierre.

2. Cumplimiento de las medidas personales de higiene y prevención obligatorias

- El usuario deberá rellenar la ficha de datos que se encuentra en la entrada del Gazteleku para poder acceder a las instalaciones cada día que venga.
- Al usuario se le tomará la temperatura al entrar en el Gazteleku.
- Los usuarios se lavarán las manos al entrar y salir del Gazteleku.
- Los usuarios dispondrán de agua, jabón y papel secador de manos y/o gel hidroalcohólico en la entrada, aseos y espacios de actividad de la instalación.
- El uso de la mascarilla será obligatorio, aunque el o la adolescente mantenga una distancia entre personas de 1,5 metros.
- Cada usuario debe llevar su propia mascarilla. Sin embargo, en el Gazteleku habrá mascarillas de reserva en caso de que le pase algo a la suya.

3. Apoyo a grupos de riesgo y desventajas sociales

- Antes de participar en la Actividad del Gazteleku, los padres y madres o tutores valorarán la participación de los miembros de los grupos de riesgo (diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en tratamiento activo, mujeres

embarazadas, mayores de 60 años) o de quienes convivan con ellos.

- Se prestará especial atención a quienes tengan disminuidas sus posibilidades de participación (grupos de riesgo, personas en situación de desventaja social, personas con diversidad funcional o intelectual), dotándoles de educadores de apoyo o de formadores específicos.

4. Inscripción para actividades

- La inscripción en las salidas y/o actividades especiales que organiza el Gazteleku de Astigarraga se realizará on line, a través de la página web del Ayuntamiento de Astigarraga, y a través de las redes sociales del Gazteleku. La documentación necesaria se subirá a esta web o se enviará por correo electrónico.
- No obstante, a la hora de acceder por primera vez al Gazteleku durante este curso escolar todos los adolescentes deben firmar la hoja de inscripción y el anexo IV de Gaztematika.

5. Adecuación y reorganización de las actividades presenciales

- Se priorizarán las actividades al aire libre.
- En la realización de las actividades se priorizarán aquellas que permitan el cumplimiento de medidas preventivas y de distancia social entre las personas, evitando la realización de actividades que requieran un contacto físico permanente.
- Aunque las actividades de ocio educativo juvenil requieren necesariamente una relación física entre los participantes, esto se limitará. Por ello, en la medida de lo posible, se respetará la distancia de seguridad entre las personas de 1,5 metros; se utilizarán mascarillas en las condiciones que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.
- En las actividades que se realicen en el interior de la instalación se mantendrá una distancia de seguridad de 1,5 metros, para lo que habrá una pequeña normativa interna en cada zona.
- La entidad responsable de la actividad se coordinará con otros agentes equivalentes del municipio para evitar aglomeraciones, así como con las autoridades competentes para el uso ordenado y seguro de los espacios públicos.

6. El personal educador, como responsable de los grupos de actividad

- El educador o educadora ha recibido formación específica y actualizada sobre el COVID 19, sobre las medidas y protocolos específicos que se están implantando y sobre prevención de riesgos laborales, de acuerdo con lo establecido por la autoridad sanitaria correspondiente.
- Los educadores estarán al día con los criterios que marquen el Departamento de Salud y el Ayuntamiento de Astigarraga. En los casos necesarios también tendrán relación directa con las familias y adolescentes.

7. Condiciones para el desarrollo de la actividad

7.1. Información y comunicación ante la actividad del Gazteleku

La organización facilitará esta información a los participantes y a los padres, madres o tutores legales. Para ello se han organizado reuniones informativas con padres y adolescentes.

- Se ha elaborado un documento explicativo de las medidas preventivas que se van a adoptar en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo de la actividad del Gazteleku.
- Se ha elaborado un documento para adecuar la actividad del Gazteleku al COVID-19.

7.2. Durante el desarrollo de la Actividad del Gazteleku:

- Los responsables de la actividad velarán por la seguridad mediante la normativa sanitaria a su entrada en las instalaciones y el cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidas.
- El educador o educadora recordará las medidas preventivas que se han establecido y exigirá que se cumplan en beneficio y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, usar mascarilla, lavarse las manos con frecuencia, etc.), así como el uso de las instalaciones (por ejemplo, habitaciones, aseos en su caso).
- Se evitarán las formas de saludar que requieran contacto físico.
- El material no se compartirá entre los participantes ni con los educadores. Cuando se comparta, se llevará a cabo la desinfección necesaria después de cada uso.
- No se podrá comer en el interior de la instalación.

7.3. Al finalizar la actividad

- Los materiales de protección utilizados (mascarillas), si son de un solo uso, se depositarán correctamente.
- La relación personal se reducirá al máximo en las gestiones posteriores a la actividad, fomentando la comunicación telemática.

8. Equipos básicos de seguridad e higiene para participantes, educadores y profesionales

- La entidad responsable de la actividad se asegurará de que en sus instalaciones, con carácter previo a su apertura, se aprovisionan los equipos básicos de higiene necesarios para su utilización por usuarios y personal.

8.1. Productos necesarios para seguir las recomendaciones higiénicas individuales:

- En los aseos, agua (mejor templada) y jabón.
- Solución hidroalcohólica en espacios de actividad y estratégicos, públicos y entrada a instalaciones.
- Pañuelos desechables en espacios comunes y zonas de actuación.
- Máscaras de barrera y EPI para el personal, especialmente guantes y mascarillas, según el nivel de riesgo de exposición y contaminación, en las condiciones establecidas por las autoridades sanitarias.

- Se reforzará la higienización diaria para poder acometer los trabajos con material de limpieza como lejía y productos autorizados para la desinfección por parte del Ministerio de Sanidad.

8.2. Materiales de reserva:

- El Gazteleku deberá contar con mascarillas alternativas de uso general para los participantes y sus educadores.
- El Gazteleku deberá contar con dotación suficiente de material de limpieza que permita realizar diariamente trabajos de higienización reforzada.